



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 23 de mayo del 2023

Señor:

**Presente.-**

Con fecha veintitrés de mayo del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 194-2023-CF-FIARN**

Visto el Oficio N° 081-2023-CERES-FIARN del 03 de mayo del 2023, mediante el cual el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hace llegar el Proyecto de la FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2023.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, según el Art. 36 numeral 36.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao señala que, las Facultades tienen la función de realizar actividades de extensión con responsabilidad social.

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, con Oficio N° 081-2023-CERES-FIARN del 03 de mayo del 2023, el Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social, hace llegar el Proyecto de la FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2023.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión Ordinaria del 23 de mayo del 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

#### **RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR** el **PROYECTO DE FERIA DE EXPOSICIONES DE INVESTIGACIÓN FORMATIVA 2023** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

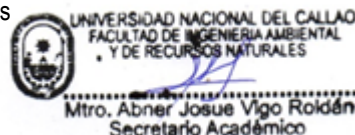
**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Centro de Extensión y Responsabilidad Social de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Escuela Profesional/FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.-** Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.